

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**SAN FERNANDO DE HENARES**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto número 2023DECR002750, de 13 de julio de 2023, de la concejalía-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico, se ha resuelto rectificar las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a una plaza de delineante publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (número 164, página 273), debido a un error material de la siguiente forma,

Donde dice:

“3. Presentación de instancias.

Forma de presentación de instancias:

El modelo de instancia a cumplimentar se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.ayto-sanfernando.com

Se dirigirá cumplimentada al concejal de Personal, Régimen Interior, Empleo, Formación Sanidad y Consumo.

Lugar de presentación:

- En el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- En los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Debe decir:

“3. Presentación de instancias.

Forma de presentación de instancias:

El modelo de instancia a cumplimentar se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.ayto-sanfernando.com

Se dirigirá cumplimentada a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

Tasas por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de: dieciocho con sesenta y seis euros (18,66 euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de: diecisiete con treinta y ocho euros (17,38 euros).

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la oferta, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Selección Delineante”.

La tasa por derechos de examen deberá abonarse dentro del plazo referido en la base 4. La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para tomar parte en el mismo.

Lugar de presentación:

- En el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- En los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Donde dice:

“4. Plazo presentación.

Plazo de presentación: veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará que el interesado cumple todos los requisitos exigidos en la base 2, así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

Documentos a adjuntar:

- a) Fotocopia DNI, NIE o pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación exigida en la Base 2.^a de la presente convocatoria (impresa por ambas caras).
- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la plaza (modelo Anexo IV).
- d) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado (modelo Anexo V).

Toda la documentación aportada junto con la instancia que no esté en lengua española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los Traductores Intérpretes Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados (www.maec.es)”.

Debe decir:

“4. Plazo presentación.

Plazo de presentación: veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará que el interesado cumple todos los requisitos exigidos en la base 2, así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

Documentos a adjuntar:

- a) Fotocopia DNI, NIE o pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación exigida en la Base 2.^a de la presente convocatoria (impresa por ambas caras).
- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la plaza (modelo Anexo IV).
- d) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado (modelo Anexo V).
- e) Justificación del abono de la tasa por derecho de examen.

Toda la documentación aportada junto con la instancia que no esté en lengua española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los Traductores Intérpretes Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados (www.maec.es)”.

El texto íntegro de este decreto será publicado en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, www.ayto-sanfernando.com y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, una vez se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 14 de julio de 2023.—El director de Área de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/12.661/23)

